

San Salvador de Jujuy, 4 de septiembre de 2.026.

**RESOLUCION GENERAL Nº 1766/2026**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13 del Código Fiscal vigente Ley Nº 5791/2013 T.O. 2022 establece las pautas aplicables en caso de ausencia del Director y Subdirector del organismo fiscal.

Que, teniendo en cuenta que la Directora y el Subdirector de la Dirección Provincial de Rentas no se encontrarán en la provincia entre los días 8 y 11 de septiembre de 2026, inclusive.

Que, por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** DEJAR A CARGO de la Dirección Provincial de Rentas, con el ejercicio de sus funciones a la Jefa del Departamento Secretaría General, C.P.N. RITA MARIELA MINÁ, D.N.I. Nº 25.954.019, Legajo 1253, por el período comprendido entre el 8 y el 11 de septiembre de 2026, inclusive.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese a la C.P.N. Rita Mariela Miná, Secretaría de Ingresos Públicos. Tomen razón Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías Fiscales. Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley. Cumplido Archívese.-

